



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00906/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT/DEPDyS/975/2022 de fecha 5 de agosto de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad en la Alcaldía de Iztacalco, la Mtra. Yesenia Karina Arvizu Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1922/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Yesenia Karina Arvizu Mendoza, Directora Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad en la Alcaldía de Iztacalco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA  
IZTACALCO

Dirección Ejecutiva de  
Planeación del Desarrollo y  
Sustentabilidad



Ciudad de México a 05 de agosto de 2022

AIZT/DEPDyS/ 975 /2022

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO  
DE ACUERDO

COB



**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**PRESENTE:**

Por instrucciones del Alcalde Raúl Armando Quintero Martínez, informo que la Alcaldía Iztacalco, a través de la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad, ha tomado las medidas necesarias para solventar el contenido del Punto de Acuerdo, “por el que se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que reestructuren su organigrama en el primer semestre de 2022, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental que tenga como finalidad la Reactivación Económica en sus Alcaldías”, presentado por la diputada local Adriana Espinosa de los Monteros y aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México. Estimando lo anterior, le informo lo siguiente:

- 1) El citado recurso legislativo fue turnado a la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad de la Alcaldía Iztacalco para su análisis técnico, de acuerdo al marco jurídico vigente, concluyendo que es viable la implementación de la propuesta.
- 2) El proceso de implementación de esta propuesta no sería a través de la modificación de la estructura orgánica de este órgano político – administrativo, sino del fortalecimiento de las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Sustentabilidad Económica, área adscrita a la Subdirección de Sustentabilidad.
- 3) Respecto a los tiempos de ejecución, el marco normativo vigente de los Manuales Administrativos de las alcaldías, señala que estos instrumentos de planeación tendrán una vigencia de dos años a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En el caso de la Alcaldía Iztacalco este instrumento fenece el 1 de octubre de 2022, contexto que imposibilita efectuar la modificación en el periodo de tiempo solicitado por la legisladora promovente (el primer trimestre de 2022).
- 4) Concatenado a este contexto, informo que el nuevo Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco se está diseñando de acuerdo a lo establecido en los artículos 3º fracción II; 16, 17, 20 fracciones V y VI; 112 TER fracciones II, VII, VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.



5) Finalmente traslado a usted la propuesta de redacción que tiene por objeto incorporar lo solicitado en el citado Punto de Acuerdo en la actualización de las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Sustentabilidad Económica.

<b>PROPUESTA DE REDACCIÓN ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA JUD DE SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA</b>		
	<b>REDACCIÓN ACTUAL</b>	<b>Propuesta de redacción futura</b>
<b>Función Principal</b>	Realizar opiniones en la implementación de estrategias de intervención pública para contribuir al desarrollo económico sustentable y solidario.	Realizar opiniones técnicas para la implementación de estrategias de intervención pública <b>que concilien el crecimiento económico con el desarrollo social y con el cuidado del medio ambiente.</b>
<b>Funciones Básicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar los proyectos en materia de sustentabilidad económica para la implementación.</li> <li>Sistematizar la información ambiental generada por las distintas áreas que componen esta Alcaldía para generar estándares e indicadores.</li> <li>Gestionar propuestas de proyectos en materia de sustentabilidad que los particulares hagan llegar a la Alcaldía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Diseñar</b> proyectos en materia de sustentabilidad, para fomentar la reactivación económica post COVID- 19.</li> <li>Sistematizar la información ambiental generada por las distintas áreas de la Alcaldía para generar estándares e indicadores.</li> <li>Gestionar propuestas de proyectos en materia de sustentabilidad que los particulares hagan llegar a la Alcaldía.</li> </ul>

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**  
**Y SUSTENTABILIDAD**

# Punto de Acuerdo

Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad



1

<b>Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad</b>
Realizo el análisis técnico, de acuerdo al marco jurídico vigente, concluyendo que es viable la implementación de la propuesta.

2

<b>Jefatura de Unidad Departamental de Sustentabilidad Económica</b>
El proceso de implementación de esta propuesta no sería a través de la modificación de la estructura orgánica, sino del fortalecimiento de las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Sustentabilidad Económica.

3

<b>Manuales Administrativos de las Alcaldías</b>
Estos instrumentos de planeación tendrán una vigencia de dos años a partir de su publicación, en el caso de la Alcaldía Iztacalco este instrumento tiene el 1 de octubre de 2022, contexto que imposibilita efectuar la modificación en el periodo de tiempo solicitado por la legisladora promponente (el primer trimestre de 2022).

4

<b>Nuevo Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco</b>
Se está diseñando de acuerdo a lo establecido en los artículos 5º fracción II, 16, 17, 20 fracciones V y VI, 112 TER fracciones II, VII, VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.